

ullastres
desde 1912

Comprometidos con tu bienestar

GESTIÓN INTEGRAL DE
INSTALACIONES Y SUS
CONSUMOS EN EDIFICIOS



GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN TRABAJOS DE MEDIA TENSIÓN





GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN TRABAJOS DE MEDIA TENSIÓN

Por la repercusión medioambiental de los trabajos en media tensión realizados por ULLASTRES, esta guía básica tiene como **objetivo orientar en la identificación y tratamiento de los aspectos medioambientales** que rodean a la prestación de los servicios.

Esta Guía se aplica a la Gestión Integral (ingeniería, construcción, montaje, instalación, puesta en servicio y mantenimiento) de proyectos relacionados tanto con el Sector Eléctrico como el Industrial dentro de las actividades de generación, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica, principalmente subestaciones, centros de transformación y líneas en baja, media y alta tensión, así como instalaciones mecánicas realizadas por ULLASTRES.

REALIZACIÓN

La Gestión Ambiental desarrollada por Ullastres gira en torno **a la mejora continua, buscando un respeto creciente por el entorno y una mayor Ecoeficiencia**, aunando factores de desarrollo económicos, sociales y ambientales.

Por ello, a continuación, se establecen una serie de **medidas preventivas y correctoras que nos permitan reducir el consumo de recursos naturales**, reducir la generación de residuos y mejorar la gestión de los que se produzcan. Minimizar el efecto medioambiental de las emisiones atmosféricas y de la contaminación acústica y prevenir la contaminación de suelos y las aguas.

Además, el **adecuado cumplimiento de los objetivos de todo el personal de obra**, que tendrá que tener presente las siguientes pautas de actuación:

EMISIONES A LA ATMÓSFERA

(RUIDO, POLVO Y VIBRACIONES)

El campo de las emisiones es extraordinariamente amplio, pero no será abordado con la profundidad que merece debido a la normalmente escasa incidencia en nuestra actividad.

Las medidas que es preciso adoptar varían en función de la sensibilidad del entorno. Debe emplearse la maquinaria tecnológicamente óptima, dentro de los costes razonables.



GENERACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE POLVO

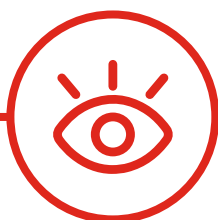
Efectos perjudiciales de la generación de polvo:



Provoca un **desgaste prematuro** en algunos **elementos** móviles de las máquinas en operación.



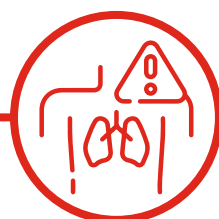
Produce **molestias a las personas** y da lugar a quejas si existen núcleos urbanos próximos.



Reduce la **visibilidad** en las **zonas de trabajo** aumentando el riesgo de accidentes.



Induce **efectos dañinos** sobre la **vegetación**, por oclusión de las estomas de las plantas, que disminuye la aspiración de dióxido de carbono y agua, y por la menor penetración de la luz.



Provoca **enfermedades de carácter respiratorio** si las personas están expuestas a ambientes pulverulentos durante tiempos prolongados.

Se pueden generar en:

EXCAVACIÓN Y CARGA

- En los materiales que van a ser movidos. Se debe regar si están muy secos.
- En los finos que se manifiestan durante el vertido del material sobre las unidades de transporte. Para evitar la producción de polvo se debe recurrir a un riego frecuente de las superficies de los acopios.

MOVIMIENTO DE MAQUINARIA

Es la principal fuente de polvo fugitivo que se genera por la circulación de los camiones o por la utilización de pequeña maquinaria para el recorte de aglomerado, solados, hormigón o bordillos, o por los movimientos dentro de los almacenes de vehículos de transporte y acopios de materiales de construcción.

El peso de los vehículos hace que se trituren los materiales que constituyen la capa de rodadura, dando lugar a finos, y los propios neumáticos transportan pequeñas cantidades de barro que se depositan a lo largo del trayecto, que se secan y desintegran generando polvo con el movimiento del aire.



Todos los vehículos con escombros o áridos deberán llevar redcillas, lonas para evitar la caída involuntaria de restos sobre el suelo.



Los métodos de control que se utilizan son:

EMPLEO DE AGENTES HUMIDIFICADORES EN EL AGUA DE RIEGO

Los agentes humidificadores reducen la tensión superficial del agua, consiguiendo humedecer el polvo más fino. La reducción de la tensión superficial mediante líquido tensoactivo consigue los siguientes efectos:

- Reducción del tamaño de las gotas.
- Incremento en el número de gotas.
- Disminución del ángulo de contacto.

REDUCIR VELOCIDADES

La cantidad de polvo generado durante el transporte es directamente proporcional al número de vehículos que transita, el número de ejes, la carga del vehículo, la velocidad del mismo y el grado de finos en la pista.

RIEGO PERIÓDICO CON AGUA

Es el método más económico, con un grado de eficacia elevado. El principal inconveniente es la frecuencia de aplicación, sobre todo en regiones áridas y épocas de estío.

REDUCCIÓN DEL TRÁFICO EMPLEANDO UNIDADES DE MAYOR TAMAÑO.

Lo que supone una menor superficie expuesta a la acción dispersante durante el transporte, y una reducción en el número de vehículos que transita.

LIMPIEZA DE CAMIONES QUE SALGAN DE LA ZONA DE TRABAJO

Los camiones que transportan áridos deben someterse a una limpieza antes de su entrada en las carreteras de uso público. Se pueden disponer aspersores laterales de agua a presión en las proximidades de los puntos de acceso a la red viaria, o de balsas por las que las ruedas deban pasar necesariamente, limpiándose de finos.

NO LLENAR DEMASIADO LAS CAJAS

Lo que evitará reboses y caídas durante la carga y el transporte. Además, la carga es preferible hacerla con cucharas lo más grandes posible y desde la menor altura que se pueda.

LIMPIEZA DE PEQUEÑA MAQUINARIA

Se limpiará con agua antes y después de su utilización.

ACOPIOS

La generación de polvo en los acopios se produce en la formación de las pilas durante el vertido del material y por acción del viento sobre la superficie de los montones.

El polvo procedente de los acopios puede reducirse:

REDUCIENDO

la altura de caída libre del material

MINIMIZANDO

la acción del viento sobre el almacenamiento:

Cubriendo total o parcialmente los acopios, disponiendo barreras naturales o artificiales, mediante la ubicación de la zona de trabajo a sotavento

REDUCIENDO

el trabajo alrededor de los acopios.



Queda prohibido el acopio de materiales sueltos dentro de los almacenes. Solo estará permitido el almacenamiento en bolsas / sacos y paletizados. En obra se acopiará dentro de la zona delimitada de la obra como máximo un metro cúbico.

Si el acopio es mayor, deberá depositarse en contenedores siguiendo las siguientes pautas de actuación:

- Los contenedores se situarán en el **interior de la zona cerrada** de las obras, o en el caso de ser imposible, en las aceras que tengan 3 o más metros de anchura.
- **No podrán situarse** en pasos de peatones, vados, reservas de estacionamiento y paradas, excepto que estas reservas hayan sido solicitadas por la misma obra.
- **No podrán interferir** a los servicios públicos, bocas de incendio, tapas de registro, contenedores de residuos urbanos, carril-bus, mobiliario urbano y otros elementos urbanísticos.
- Cuando se sitúen en las aceras, se dejará una **zona libre para el paso**, y deberán ser colocados en el borde de la acera, sin que sobresalgan del bordillo.
- Los contenedores se colocarán **siempre de forma que** su lado más largo este situado en sentido paralelo a la acera. La carga de residuos o materiales no excederá del nivel del límite superior de la caja del contenedor.



RUIDO

Esta prohibido el uso de bocinas o cualquier otra señal acústica **dentro del casco urbano**, salvo en los casos de:

Inminente peligro de atropello o colisión | Vehículos privados en auxilio urgente de personas

Esta prohibida la circulación de vehículos sin elementos silenciadores o con los mismos ineficaces, inadecuados o equipados con tubos resonantes.

ENTRE LAS 23 Y LAS 7 HORAS

No se pueden realizar trabajos en la vía pública salvo obras de urgencia. Tampoco se podrán realizar actividades de carga y descarga de mercancías, manipulación de cajas, contenedores, materiales de construcción y objetos similares. La carga y descarga se efectuará sin producir impactos directos sobre el suelo del vehículo, o del pavimento y se evitará el ruido producido por el desplazamiento o trepidación de la carga durante el recorrido.



Debemos **utilizar herramienta manual con precaución**, evitando que golpee el suelo causando ruidos molestos. En el caso de ser necesario la utilización de herramienta mecánica eléctrica, manejarla con la máxima diligencia, evitando mantenerla encendida cuando no se esté utilizando.

El **vehículo utilizado llevará los mantenimientos regulares** para asegurarnos de evitar los sonidos que sobrepasen los límites establecidos por la normativa.

Es preciso que el **envasado sea seguro y estanco**, con cierre fuerte y sólido, de material que no reacciones con el contenido. Se debe manipular con cuidado los envases, evitando derrames y avisando siempre que se detecte una fuga o un deterioro en el contenedor.

Es preciso el **etiquetado con indicación de su contenido y el pictograma de su toxicidad o peligro** en todos los recipientes de Sustancias Peligrosas, con el fin de que estén identificados en la obra, y sabiendo que derrames en el terreno deben ser recogidos y gestionadas esas tierras como Residuo Peligroso.

El **repostaje de la maquinaria** debe realizarse con un embudo para evitar pequeños derrames. Los bidones de combustible deben ser desechados cuando presentes deformaciones.

No se deben manipular ni depositar productos químicos sobre suelos sin protección y sin las correspondientes medidas de prevención frente a derrames. El suelo contaminado es extraordinariamente difícil de recuperar.

Debemos **comprobar que los productos** están correctamente etiquetados, con instrucciones claras de manejo.

Utilizaremos los productos químicos **siguiendo la dosificación recomendada** por el fabricante y buscar aquellos productos más respetuosos con el medio.

Debemos **gestionar correctamente los residuos** procedentes de la limpieza de equipos, herramientas e instalaciones.

No dejar en contacto con el aire, los botes de disolvente. Cerrarlos bien para evitar la evaporación.



ALMACENAMIENTO SUSTANCIAS QUÍMICAS

Los **productos químicos peligrosos** no deben almacenarse en lugares que puedan incurrir en un peligro para los empleados u otras personas. Dichos lugares incluyen especialmente las zonas de tránsito y de uso:

♦ **Las zonas de tránsito** están compuestas por escaleras, huecos de escaleras, pasillos, salidas de emergencia, pasadizos, vestíbulos de acceso general, salidas de vehículos y patios estrechos.

♦ **Las zonas de uso** son, entre otras, las salas de descanso, de servicio, de visitas, los baños o la enfermería.

Los **productos químicos** con alguna de las siguientes indicaciones de peligro:

H222, H223, H220, H221, H224, H225, H226, H228.

Los **almacenamientos de inflamables** constituirán un sector o área independiente a cualquier otra actividad. Los almacenamientos de recipientes móviles que contengan productos clasificados como inflamables se podrán almacenar en almacenamientos cerrados, abiertos, armarios de seguridad para inflamables o contenedores modulares. El contenido de todos los recipientes móviles almacenados han de ser fácilmente identificable

Las **fichas de datos de seguridad** estarán disponibles en la versión correspondiente al producto almacenado

Los productos químicos solo se pueden colocar o almacenar **de forma ordenada** sobre pallets o racks, segregado e independiente. Además, deberá ser accesible, evitando lugares incómodos para facilitar su y minimizar el riesgo de accidentes y espaciándolas para facilitar su Inspección.

Los espacios de almacenamiento deben estar delimitados. Las zonas deben ser cubiertas, bien iluminadas, señalizadas, con una adecuada ventilación (natural o forzada) y contar con las adecuadas medidas de orden y limpieza. El pavimento deberá ser impermeable, lavable y no poroso, de manera que no deje filtrar posibles derrames al suelo natural.

Dentro de un mismo Almacén, **la zona de almacenamiento de las sustancias químicas y equipos** que las contengan deberá estar siempre separada de la zona de almacenamiento de residuos, si es que existen ambas.



Las sustancias químicas de naturaleza líquida y equipos que las contengan se ubicarán en zonas que dispongan de sistemas de retención con capacidad suficiente para contener posibles derrames. La capacidad de contención deberá ser como mínimo: superior al volumen contenido en el mayor de los equipos o recipientes almacenados o superior al 10% de la suma del contenido del total de equipos y recipientes. De entre los dos valores anteriores se tomará como referencia el mayor.

Los **puntos de almacenamiento de las sustancias químicas y equipos** que las contengan deben estar aislados de sumideros de aguas pluviales cercanos a los que se pudieran derivar derrames accidentales.

El Almacén deberá disponer de absorbentes (p.ej. absorbentes, mantas, mangueras absorbentes, etc.) para la limpieza y contención de posibles derrames accidentales, que estarán debidamente señalizados.

No podrán **almacenarse juntas** sustancias químicas incompatibles.

Se **etiquetarán adecuadamente** envases y contenedores cuya etiqueta pueda haberse desprendido o a los que se les dé un uso distinto para el que fueron fabricados, indicando la clase de producto que contienen.

Los productos químicos solo pueden almacenarse en **envases o recipientes cerrados**.

Cantidades **máximas** hasta 175 o 300 litros



ALMACENAMIENTO BOTELLAS

1. Estará prohibida su ubicación en **locales subterráneos** o en lugares con comunicación directa con sótanos.
2. Los **recipientes se protegerán** contra cualquier tipo de proyecciones incandescentes.
3. Se **evitará todo tipo de agresión mecánica** que pueda dañar a los recipientes y no se permitirá que choquen entre sí ni contra superficies duras.
4. Los **recipientes cuya capacidad no supere los 150 litros** se almacenarán siempre en posición vertical, y debidamente protegidos para evitar su caída, excepto cuando estén contenidos en algún tipo de bloques, contenedores, baterías o estructuras adecuadas
5. Los **recipientes llenos y vacíos** se almacenarán en grupos separados.
6. Las **zonas de almacenamiento** de recipientes deben tener indicados los tipos de gases almacenados, en lo que se refiere a la peligrosidad, de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 3 de esta ITC, así como la prohibición de fumar o encender fuegos.
7. Los **almacenes dispondrán de un suministro de agua** y en cantidad suficiente para poder enfriar los recipientes en caso de verse sometidos al calor de un incendio, de tal manera que todos los recipientes del almacén puedan ser enfriados por el agua, que podrá ser una BIE en los casos que proceda.
8. Está **prohibido fumar o usar llamas abiertas** en las áreas de almacenamiento.
9. La temperatura de las áreas de almacenamiento **no excederá de 50 °C.**
10. En el almacén existirán las **fichas de datos de seguridad.**
11. La **distancia** entre las botellas de gases inflamables y de gases fluorados debe ser de 6 metros
12. La **separación entre la vía pública y el almacenamiento** de productos químicos debe ser de 3 metros.
13. Debemos disponer en el almacén de al menos **1 extintor** de 4/89 B



TRANSPORTE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y BOTELLAS

450 LITROS POR ENVASE/EMBALAJE

Las cantidades máximas para transportar, según se establece en el ADR 2019, el transporte efectuado por empresas de modo accesorio a su actividad principal, para reparaciones y mantenimiento, no puede sobrepasar

PICTOGRAMA DE PELIGRO



GHS01
Sustancias explosivas (EX)



GHS02
Sustancias inflamables (FI)



GHS03
Sustancias comburentes (CI)



GHS04
Gas bajo presión (G)



GHS05
Sustancias corrosivas (C)



GHS06
Peligro para el medio acuático (E)



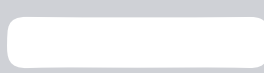
GHS07
Toxicidad aguda categoría 1, 2, 3 (T)



GHS08
Toxicidad aguda categoría 4 (peligro si inhala) (T)



GHS09
Carcinógeno, mutágeno (M)





LAS NORMAS ESPECÍFICAS DE TRANSPORTE DE BOTELLAS

Las botellas son recipientes homologados y adecuadamente marcados para identificar el producto que contienen. Como complemento a la información específica de la sustancia o sustancias a transportar que debemos conocer según el acuerdo ADR estos son los requisitos de seguridad comunes:

1. Llevar en el vehículo las **instrucciones de seguridad** en caso de emergencia (solicitados al proveedor).
2. **Las botellas** deben estibarse de modo que no puedan volcarse o caer.
3. Las botellas deben **tumbarse en el sentido longitudinal o transversal del vehículo**. No obstante, las situadas cerca de la pared transversal de la parte delantera deben colocarse en sentido transversal.
4. Las **botellas cortas y de gran diámetro** (unos 30 cm o más) podrán colocarse longitudinalmente, con los dispositivos de protección de las válvulas orientados hacia el centro del vehículo o del contenedor.
5. **Las botellas que sean suficientemente** estables o que se transporten en dispositivos adecuados que las protejan contra cualquier vuelco, podrán colocarse de pie.
6. **Las botellas tumbadas se calzarán, sujetarán o fijarán** de manera segura y apropiada de modo que no se puedan mover.
7. Las botellas tienen que **estar identificadas correctamente** con la pegatina del gas que contiene, nombre del distribuidor, descripción del refrigerante según el ADR, número de identificación UN, pictograma y precauciones de seguridad.
8. Se debe disponer en el **vehículo de medidas de seguridad** como chalecos reflectantes, extintor de 2 kg, y señales de peligro (triángulos).
9. Los bultos se **cargarán preferiblemente en vehículos descubiertos o ventilados**. Si esto no es posible y los bultos se cargan en otros vehículos cubiertos o contenedores cerrados, las puertas de carga de estos vehículos o contenedores se marcarán como se indica a continuación, con un tamaño de letra de al menos 25 mm de altura: **ATENCIÓN VEHÍCULO SIN VENTILACIÓN ABRIR CON CUIDADO**.
10. Mantener las **botellas alejadas de comida y bebida**
11. No permitir que la **temperatura interior** del vehículo supere los 50°

GESTIÓN DE ACEITE DIELECTRICO Y EQUIPOS QUE LO CONTENGAN

Se debe tomar una muestra del aceite para su envío al laboratorio acreditado, donde se realizará la Analítica para determinar la concentración de PCB.

NO CONTAMINADOS CON PCB

Los aceites o equipos para los que se acredite un contenido de PCB inferior a 50 ppm en su aceite

CONTAMINADOS CON PCB

Los aceites o equipos para los que se acredite un contenido de PCB igual o superior a 50 ppm en su aceite, pudiendo diferenciarse entre:

Los aceites o equipos cuyo aceite tenga un contenido de PCB situado entre 50 y 500 ppm, que serán considerados **"Débilmente contaminados con PCB"**.

Los aceites o equipos con aceite cuyo contenido es mayor de 500 ppm. También serán clasificados dentro de este subtipo, aquellos equipos susceptibles de estar contaminados que no dispongan de Analítica de su aceite.



Todos los equipos en servicio que contienen aceite contaminado con PCB tienen que estar identificados.

Para **EL TRANSPORTE DEL ACEITE Y DE EQUIPOS** que lo contienen deberán cumplirse las siguientes condiciones:

Durante el transporte los bidones y equipos con aceite deberán ir correctamente atados.

El transporte de los equipos con aceite **deberá realizarse sobre una batea** para la contención de posibles derrames. La tipología de estas se ajustará a las necesidades del transporte.

Para transportar un equipo con aceite deberán **tomarse todas las medidas oportunas para impedir derrames** durante la carga/descarga o durante el transporte. En el vehículo utilizado para el transporte se deberá disponer del material absorbente necesario para contener o recoger cualquier posible derrame de aceite.





Los aceites y equipos que lo contengan que estén contaminados con PCB, **serán retirados por el gestor de residuos** autorizado preferiblemente desde el mismo lugar donde se encuentren instalados, por lo que será necesario avisar con antelación suficiente para que los retire en el momento de ser desmontados.

En caso de que no sea posible lo indicado en el párrafo anterior, se trasladarán al Almacén cumpliendo con los requisitos de transporte de mercancías peligrosas (ADR), además de **cumplir la normativa específica sobre el almacenamiento de PCB y equipos** que lo contengan:

Hasta que los aceites contaminados con PCB o equipos que los contengan sean **recogidos para su eliminación o descontaminación**, el contratista adoptará las medidas de precaución necesarias para evitar todo riesgo de incendio, almacenándolos alejados de cualquier producto inflamable. No se podrá manipular o almacenar PCB junto a explosivos, sustancias inflamables, agentes oxidantes o corrosivos o productos alimenticios.

Las zonas en las que se manipulen o almacenen envases, materiales o aparatos con PCB tendrán suelos estancos, capaces de soportar todas las cargas previsibles y de retener todas las fugas de PCB. La capacidad de retención de las fugas será igual o superior a la mitad de la capacidad máxima de almacenamiento de PCB y superior al volumen total de la masa de PCB contenida en el mayor de los equipos.

Los envases de PCB **deberán ser impermeables**, tener paredes dobles y estar etiquetados.

Las **estructuras para la recogida y almacenamiento de PCB** y aparatos que contengan PCB se cubrirán de forma impermeable, dotándolas además de un sistema especial de recogida de todos los líquidos contaminados, para evitar su vertido al sistema de evacuación de las aguas.



EXISTEN 3 TIPOS DE RESIDUOS SEGÚN LA LEGISLACIÓN



ASIMILABLES A RESIDUOS NO PELIGROSOS

Papel y cartón, botellas de vidrio, latas, materia orgánica, envases de productos no peligrosos, herramientas viejas, etc.



RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN

Escombros, restos de tubería y chatarra.



RESIDUOS PELIGROSOS

Aerosoles, envases de productos tóxicos, restos de tuberías de plomo o fibrocemento, material eléctrico, pilas, móviles, residuos sanitarios, postes de madera con creosota, equipos que han contenido hexafluoruro de azufre y equipos que han contenido PCB.

RESIDUOS

Hay que separar los residuos y depositar cada tipo de residuo, en el envase correspondiente en la nave, en función de las posibilidades y requisitos de gestión.

TODOS LOS RESIDUOS DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN SERÁN RETIRADOS POR EL GESTOR AUTORIZADO PARA ELLO, el almacenero deberá notificar al Departamento de Calidad y Medioambiente, que los contenedores se encuentran completos del material a reciclar y el Responsable del Departamento lo notificará al gestor autorizado para su posterior recogida. **Los residuos peligrosos permanecerán como máximo 6 meses almacenados y los no peligrosos dos años.**

En la zona de obra nos podemos encontrar entre otros, con los siguientes residuos:

- La tierra se intentará reutilizar en el relleno de la propia obra o en otra obra. Otra opción es llevarlas a vertedero de inertes autorizados.
- Los escombros deberán llevarse siempre a vertedero de inertes autorizados.
- La chatarra se tratará de acopiar para venderla algún valorizador, o se entregará a gestor autorizado.
- La madera, se reciclará depositándola en los contenedores destinados a tal fin en el almacén o se llevará a vertedero de inertes autorizados.
- Los residuos de aglomerados asfálticos se tratarán de reciclar o valorizar para usos alternativos (como el aprovechamiento en las obras para rellenos) o se transportarán a vertedero de inertes autorizados. No se dejarán en ningún caso abandonados en las márgenes de las carreteras.
- El papel y cartón se separará y depositará en los iglúes /contenedores que hay dispuestos en los núcleos urbanos o en su defecto, se guardarán y se depositarán en los contenedores ubicados en el almacén.
- Los envases no peligrosos (plásticos, botellas de vidrio, latas y bricks) se depositarán en los iglúes / contenedores que hay dispuestos en los núcleos urbanos o en su defecto, se guardarán y se depositarán en los contenedores ubicados en el almacén.
- Los elementos eléctricos se reciclarán en los bidones se encuentran en el almacén.
- Los residuos sanitarios procedentes de los botiquines se cederán cuando estén caducados a farmacias que gestionan su retirada.
- Las pilas, acumuladores y baterías se reciclarán en los contenedores destinados a tal fin, dentro del almacén.
- Los residuos que contengan amianto se consideran residuos peligrosos y deben ser separados y depositados en el almacén en la saca correspondiente.
- Los aerosoles vacíos se depositarán en los contenedores habilitados en la nave No se mezclarán con los envases de residuos peligrosos.
- Las tierras contaminadas se recogerán en los bidones habilitados en obra se llevarán al almacén para que efectúe el gestor su retirada o se le avisará para que retire las tierras directamente en obra.
- El cambio de aceite de la maquinaria deberá hacerse en taller siempre. Las operaciones de mantenimiento sobre vehículos están prohibidas, salvo situación de urgencia, en la vía pública. En caso de vertido accidental, hay que seguir las instrucciones que indica el Plan de Emergencia (PE-01) y cubrirlo con sepiolita y después retirarlo.

No se deben mezclar los residuos. En obra y en el almacén, se encuentran una serie de contenedores. Se deben echar los residuos correspondientes a cada uno de ellos en el contenedor adecuado. Esto servirá para facilitar la recuperación o el reciclado de muchos de ellos, o para evitar un aumento de peligrosidad o dificultad en su tratamiento.

Todos los residuos depositados en el almacén serán retirados por el gestor autorizado para ello, el almacenero deberá notificar al Departamento de Calidad y Medioambiente, que los contenedores se encuentran completos del material a reciclar y el Responsable del Departamento lo notificará al gestor autorizado para su posterior recogida. Los residuos



RESIDUOS DE LOS SUBCONTRATISTAS

En primer lugar, se recuerda que lo más recomendable y deseable es

QUE EL SUBCONTRATISTA ASUMA LA GESTIÓN DE SUS PROPIOS RP,

y será lo que debemos intentar en todos los casos. Este reconocimiento de su responsabilidad deberá hacerse por escrito, de modo contractual.

En el caso de los residuos generados por las subcontratas en la actividad o en las instalaciones, pedirles que justifiquen documentalmente que se han inscrito como productores de RP, o que han dado algún paso en el proceso de gestión correcta del RP.

Si no lo pueden acreditar, por el hecho de tener los RP en nuestra obra somos poseedores de estos, y tendremos la obligación de gestionarlos nosotros.

Si exigimos que todas las subcontratas gestionen legalmente sus RP y nosotros no somos directamente productores, podríamos no necesitar darnos de alta como pequeños productores.



ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

Los residuos deberán almacenarse de forma que se asegure que no se mezclen residuos entre sí. A tal fin, se establecerán zonas de almacenamiento diferenciadas e independientes. Además, cada tipo de residuo deberá separarse adecuadamente en los tipos de recipientes que corresponda.

LOS ENVASES Y SUS CIERRES

Estarán concebidos de forma que se evite cualquier pérdida de contenido y estarán contruidos con materiales no susceptibles de ser atacados o degradados por el tipo de residuo que contienen ni de formar con éste combinaciones peligrosas. Asimismo, serán sólidos y resistentes a las manipulaciones necesarias, sin que se produzcan fugas o derrames.

RESIDUOS DE EQUIPOS CON HEXAFLUORURO DE AZUFRE

Los interruptores o cabinas de Hexafluoruro de Azufre (en adelante SF₆) que se retiren de operación por avería o al final de su vida útil, tanto las que conservan gases en su interior cómo las que se han vaciado o han perdido el gas, se considerarán residuo peligroso. En caso de explosión o rotura accidental se recogerán y neutralizarán los productos de descomposición de su interior, si es accesible.

RESIDUOS DE POSTES DE MADERA

Los postes de madera para líneas eléctricas de MT/BT están impregnados con preservantes de madera como la creosota, las sales metálicas (de Cromo, Cobre, Arsénico, Bromo o Flúor) u otras sustancias peligrosas. Únicamente en los casos autorizados por el director de la Unidad Organizativa se podrá ceder esta madera usada, de acuerdo con la legislación vigente. Para ello será necesario su firma o la de la persona delegada por él, junto con la del receptor de los postes en el correspondiente Registro. En el citado documento se debe indicar el nombre del receptor de los postes, su DNI o CIF, si lo hace a título personal o de una empresa determinada y el número de unidades de postes cedidos. Igualmente, se incluirá identificación de proveniencia, preferentemente identificando la orden de trabajo (LCL) o línea eléctrica de donde se desmontó.

Las partículas recogidas durante esta limpieza, así como los elementos y materiales de seguridad utilizados en su manipulación, se dispondrán en contenedores plásticos, no inflamables, con cierres de seguridad. Las piezas y partículas que hayan podido ser neutralizadas, según norma CEI/IEC61634 "Utilización y manipulación de SF₆ en la aparata de alta tensión", son inertes y por tanto podrán ser tratadas como residuos no peligrosos. El gas usado retirado de los equipos con SF₆ en su mantenimiento o a fin de vida se recogerá en botellas, identificándose como gas en recipientes a presión que contiene sustancias peligrosas. Una vez retirado por el Gestor de residuos existe la posibilidad de reutilización ya que puede ser filtrado y reutilizado en la fabricación de gas "nuevo". En caso de que se estipule en contrato, el gas será retirado por las empresas de mantenimiento que efectúen el servicio. En la recogida y el transporte de estos aparatos se tomarán las medidas oportunas para evitar que se golpeen y puedan sufrir roturas de manera que se evite la emisión accidental de gases a la atmósfera. Estas medidas podrán ser, entre otras, la protección de los equipos con materiales que absorban impactos o sistemas de sujeción que eviten que los equipos se desplacen en el vehículo durante su traslado.



MEDIO URBANO

- La **instalación de casetas** deberá realizarse en la zona de acopio y contendrá en su caso, los bidones de residuos, debidamente señalizados, si no existiera caseta, se instalarían en el acopio, igualmente señalizados y correctamente identificados.
- El **acceso de la maquinaria a la zona de obra** exclusivamente por las vías destinadas a tal objeto y se intentará la mínima interferencia con el tráfico externo a la obra.
- Se prohíbe el **estacionamiento de la maquinaria** en las proximidades de los árboles.
- No se abandonará **la zona de obra** sin retirada de residuos y la restitución de los terrenos a su estado de origen.
- Es obligatorio realizar la **limpieza diaria de la zona de vía pública** que resulte afectada por la realización de la obra o por el trasiego de la maquinaria y vehículos de carga por el viario de acceso o salida al lugar de la obra.



NATURALEZA

- No está permitido **hacer hogueras**, salvo con autorización. En particular quemar plásticos en obra, además de estar prohibido por la Ley, genera en su combustión gases altamente tóxicos y peligrosos para la salud.
- Los **animales y plantas** en peligro de extinción están protegidos y no se pueden destruir ni alterar su entorno.
- No se puede **acopiar escombros** en las inmediaciones de ningún río, presa, lago, etc.
- Está prohibido el **corte de ramas, árboles, raíces** y arbustos de las riberas de los ríos.
- Está prohibido **verter cualquier material o sustancia** a los ríos, lagos, presas, etc.
- Será **necesaria autorización** para actuar en las inmediaciones de zonas de dominio público (zonas húmedas o embalses) y en terrenos forestales.
- Está prohibido **arrojar colillas encendidas**, ni abandonar papeles, plásticos o cualquier otro residuo susceptible de originar un incendio.